

PAIS:	EL SALVADOR
PROYECTO:	Consejos Educativos Escolares (CDE)
INFORMACION ADICIONAL:	<p>Los CDE están integrados por :</p> <p>el director del centro, quien lo preside y lo representa legalmente,</p> <p>dos representantes de los educadores, uno de los cuales actúa como secretario,</p> <p>tres representantes de los padres de los alumnos, uno de los cuales actúa como tesorero, y dos estudiantes mayores de 12 años, representantes de los alumnos.</p> <p>Los CDE administran recursos humanos y financieros. Los nombramientos, traslados, reincorporaciones, asignación de horas de clase, sobresueldos, etc., del personal son canalizados por el presidente del CDE. Su presidente lleva, además un expediente del desempeño profesional del educador. La administración financiera incluye el manejo del bono de calidad educativa (dinero proporcional al número de secciones atendidas por el centro), la administración de los bienes materiales del centro y de otros ingresos del centro educativo. Al igual que con las ACE de EDUCO, el Ministerio transfiere los fondos a cuentas bancarias de los CDE. Estos priorizan las inversiones de la escuela, dentro de los parámetros establecidos por el Ministerio.</p>